



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



DIRECCION REGIONAL AGRARIA
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

PLAN OPERATIVO ANUAL - 2015

ACTIVIDAD:

FORMALIZACION Y REGISTRO DE BIENES RURALES PARA EL
MANTENIMIENTO DEL REGISTRO FORMAL Y FORMALIZACION DE LA
MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO



PRESUPUESTO: 2'573,433.00

UBICACIÓN:

Región : Ayacucho.
Provincia : La Mar
Distritos : Samugari y Santa Rosa
Ámbitos : 30 Sectores o Pagos

Ayacucho, Enero 2015





INDICE

PRESENTACIÓN		
I.	DATOS GENERALES	
1.1	Nombre de la Actividad	2
1.2	Objetivo de la Actividad	2
1.3	Monto de la Inversión	2
1.4	Ámbito de intervención	2
1.5	Medios de Transporte, distancia y tiempo de recorrido	3
1.6	Número de Beneficiarios	3
II.	DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD	4
1	Formalización y Titulación de Predios Rurales Individuales	4
1.1	Diagnóstico Físico Legal	4
1.2	Difusión de la Actividad	6
1.3	Identificación y Delimitación de Zonas Culturales intangibles de interés cultural	6
1.4	Clasificación de Tierras	6
1.5	Levantamiento Catastral	8
1.5.1	Empadronamiento	8
1.5.2	Linderación y Verificación de Explotación Económica	9
1.6	Demarcación de Comunidades Nativas	9
1.7	Conformación de Expedientes	9
1.8	Elaboración de base de datos	10
1.9	Elaboración de Base Gráfica y otros	10
1.10	Calificación de Expedientes	10
1.11	Publicación de Padrones	10
1.12	Publicación de Carteles	10
1.13	Titulación e inscripción de Predios rurales individuales	11
2	Transferencia de capacidades y Promoción de los Beneficios de la Form.	11
2.1	Capacitación a los beneficiarios de la Formalización	12
2.2	Capacitación al Personal Técnico del Gobierno Local y Regional	12
3	Tareas de Gestión de la Actividad	12
3.1	Presentación de documentos técnicos	12
III.	ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	12
IV.	CRITERIOS DE PROGRAMACION	13
V.	FLUJO DEL PROCESOS	14
VI.	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	15
VII.	PROGRAMACION DE METAS FISICAS	16
VIII.	PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS	17
ANEXOS		
1	Programación de las Metas físicas	
2	Programación de Metas Financieras	
3	Requerimiento de materiales, equipos y otros	





PRESENTACION

El presente Plan Operativo Anual - POA se emite en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la DRAA y de la entidad DEVIDA, como un instrumento de gestión que sirva de guía para orientar las actividades y el logro de los objetivos de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, en el que se establece la programación de las actividades a desarrollarse, teniendo como fundamentos la racionalización en la utilización de los recursos y la eficiencia y efectividad de la gestión.

Se hace referencia de la base legal de la creación de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, las funciones generales, el ámbito de acción y la población objetivo, como también se describe la visión y misión de éste Órgano de Línea, su objetivo general y objetivos específicos, las metas programadas por el indicador principal (Titulación, Saneamiento Físico Legal y otros que le corresponde por competencia) y el presupuesto de funcionamiento de ésta Dirección.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria, la Dirección de Catastro y Formalización Rural, es el Órgano de Línea, encargado de realizar en el ámbito de su competencia, las acciones de diagnosticar, planificar, dirigir y controlar las acciones de formalización de la propiedad rural, levantamiento y actualización del catastro de las Comunidades Campesinas y Nativas, gestión del saneamiento físico legal de la propiedad agraria, en coordinación con el Gobierno Regional Ayacucho, de acuerdo con los lineamientos y normas establecidas por la alta Dirección, presupuestalmente depende del Gobierno Regional Ayacucho y está a cargo de un funcionario con cargo de Director.

La ejecución de la presente actividad se realizará gracias a la transferencia presupuestal en modalidad de convenio interinstitucional por DEVIDA que es un Organismo Público adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, que como ente rector diseña y conduce la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas y, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible — PIRDAIS, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, en el marco de lo señalado se llevará a cabo el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria en los diferentes sectores o localidades de los distritos ubicados en la margen izquierda del Río Apurímac, comprensión de la provincia de La Mar.





II. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD.

La alta informalidad en la tenencia de predios (48% en las zonas DAIS) facilita la realización de actividades ilícitas. Ante esto, el Programa propone la ejecución de la presente actividad, con la finalidad de regularizar el derecho de propiedad rural, aplicando la metodología catastral "al barrer" en las unidades territoriales o sectores previamente seleccionados.

Este objetivo es de carácter multipropósito, ya que posibilita formalizar de forma simultánea los predios rurales individuales y de Comunidades Nativas según su condición jurídica, deslinde y delimitación de zonas culturales intangibles, y estudios de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

Por lo demás se garantiza una adecuada calidad de trabajos y optimización de su costo, logrando títulos de propiedad inscritos en la SUNARP a nombre de las familias beneficiarias o Comunidades Nativas, según sea el caso.

La implementación de esta actividad se basa en la aplicación del siguiente marco legal:

1. *Formalización y Titulación de Predios Rurales individuales*

- Decreto Legislativo N° 1089 y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA.
- Delimitación de zonas culturales: Resolución Suprema N° 004-2000-ED, Ley 28406, Ley 2771, Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor, Reglamento DS N° 013-2010-AG, Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor DS N° 017-2009-AG; Disposiciones Complementarias finales Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA del DL N° 1089.



Las principales tareas para la titulación de predios Rurales son las señaladas a continuación:

1.1 Diagnóstico Físico- Legal.-

Conjunto de procedimientos técnicos legales, que se realizan con la finalidad de identificar los derechos de propiedad que pudieran existir; las características físicas y legales de la ocupación, así como otros



datos relevantes para los procesos de saneamiento físico legal y el proceso de formalización del área materia de estudio.

Para la ejecución de ésta tarea se conformará un Equipo Técnico que estará integrado, como mínimo, por un Ingeniero Especialista en Diagnóstico y Saneamiento, un abogado especialista en Diagnóstico y Saneamiento y un especialista GIS (Sistema de Información Geográfica), a través de este equipo se obtendrá una información actualizada en la zona de intervención, que constará de los siguientes procesos.

- a) Estudios físicos y legales de la unidad territorial, que incluyen la evaluación de antecedentes de dominio, investigación registral, verificación de inexistencia de superposición de otros derechos o de áreas que son materia de exclusión, según el Art.º 2 del Reglamento D.L.Nº1089.
- b) Determinación del entorno de la unidad territorial, referida a las condiciones riesgosas que podrían afectarla.
- c) La identificación y delimitación de los sitios o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonificación económica y ecológica.
- d) La identificación de áreas de uso público, forestales y aquellas con capacidad de uso mayor forestal, incluidos los bosques primarios y secundarios y los declarados como de producción permanente.
- e) Los terrenos destinados a proyectos hidro energéticos y de irrigación, o cualquier otro proyecto especial creado o por crearse.
- f) Las tierras ribereñas al mar que se rigen con arreglo a su normatividad.
- g) Los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas, humedales y vasos de almacenamiento.
- h) Los territorios de comunidades campesinas y nativas;

Asimismo, se encuentran incluidos dentro de esta categoría los territorios de comunidades campesinas sobre las cuales se viene ejecutando procedimientos de deslinde y titulación; y los territorios de las Comunidades Nativas que estén siendo materia de procedimientos de demarcación ejecutada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes:

- i) La identificación del territorio de las Comunidades Campesinas y Nativas, inscritas o no, a efectos de garantizar que no se aplique sobre dicho territorio los procedimientos referidos al D.L. N° 1089 y su Reglamento D.S. N° 032-2008-Vivienda.





- j) Verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la unidad territorial, no inscritos en el Registro de Predios.

Con esta información se elaborarán mapas temáticos y mosaicos de propiedades con antecedentes registrales o propiedades no inscritas, concluyendo con un informe técnico legal por cada sector a intervenir (12 sectores en Samugari y 18 sectores en Santa Rosa)

1.2 Difusión y promoción de la Actividad

A través del Equipo Técnico se realizan la difusión y promoción del proceso de formalización y titulación de predios en el ámbito de las unidades territoriales priorizadas para su intervención. Para ello, el Equipo deberá establecer comunicación con la mayoría de los moradores de la zona para que estén enterados de la intervención.

Asimismo, tras la coordinación con las autoridades locales y entidades representativas de la sociedad civil, debe publicarse en los locales públicos el inicio de la intervención, incluyendo los planos de los ámbitos de las unidades territoriales a ser beneficiadas, dando a conocer las fechas en las que se llevará a cabo el levantamiento catastral.

1.3 Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural

Para el desarrollo de ésta tarea, el equipo estará conformado por un arqueólogo y un ayudante guía. Se usará navegador GPS, una brújula, una cámara fotográfica y un set de herramientas para excavación y recolección de evidencias.

De acuerdo a la Ley 27721, que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país, la Entidad Ejecutora tiene el deber de cooperar en forma obligatoria con el inventario y elaboración del catastro de zonas arqueológicas, las cuales quedarán fuera del ámbito de formalización y titulación de tierras.

Durante la ejecución de la Actividad se presentará el Informe Final del Arqueólogo a la Dirección Regional de Cultura del Gobierno Regional respectivo para opinión técnica y posteriores estudios paleontológicos.

1.4 Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor

Este tipo de estudio promueve y difunde el uso racional continuado del recurso suelo con el fin de conseguir el óptimo beneficio social y





económico del recurso, dentro de la concepción y principios del Desarrollo Sostenible.

En esta tarea se requiere del personal técnico siguiente: un Ingeniero especialista en Levantamiento de Suelos, un especialista GIS y cuatro calicateros; quienes realizarán el trabajo de campo y gabinete provistos de los siguientes equipos: navegador GPS, tabla mousse, PH metro, eclímetro, cinta métrica y cámara fotográfica.

En el artículo 9 se establecen las Categoría del Sistema de Clasificación de Tierras según su Capacidad de Uso Mayor, las cuales están conformadas por tres categorías de uso: Grupo, Clase y Subclase de Capacidad de Uso Mayor.

En Grupos tenemos:

- Tierras aptas para cultivo en limpio (símbolo A),
- Tierras aptas para cultivo permanentes (Símbolo C),
- Tierras aptas para pastos (Símbolo P),
- Tierras aptas para producción forestal (Símbolo F) y
- Tierras de protección (Símbolo X)

En las Clases tenemos:

- Calidad agrológica alta,
- Calidad agrológica media y
- Calidad agrológica baja.

Y según las Subclases tenemos:

- Limitación por suelo,
- Limitación de sales,
- Limitación por topografía-riesgo de erosión,
- Limitación por drenaje,
- Limitación por riesgo de inundación y
- Limitación por clima.

La Entidad Ejecutora al culminar el levantamiento de suelos, elabora los mapas (ecológico, fisiográfico, geológico, pro su capacidad de uso mayor) e informe y memorias descriptivas, presentará el Informe Final del Estudio de Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, para emitir opinión técnica del respectivo informe.

Esta Acción Específica se realiza en cumplimiento a los Decretos Supremos N° 017-2009-AG y 013-2010-AG, normas que regulan el levantamiento y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso





Mayor, acción que será supervisado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, por ser la entidad competente sobre el estudio y para lo cual se viene haciendo las coordinaciones respectivas a fin suscribir el **Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y la Dirección Regional de Agricultura – DRA** del Gobierno Regional Ayacucho.

Este trabajo será realizado por modalidad de servicio de terceros por consultores externos a nivel de personas naturales o jurídicas, que será seleccionada de acuerdo a la convocatoria abierta por el portal electrónico SEACE.

1.5 Levantamiento Catastral

Esta tarea se efectuará tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el DL N° 1089 y su reglamento D.S. N° 032-2008-Vivienda.

Para llevar a cabo esta tarea se debe contar con brigadas conformadas por un Jefe de Brigada con experiencia en procesos de Titulación de Predios Rurales, técnicos de campo, un abogado especialista en Titulación y, según las características de la zona, un guía.

Los técnicos de campo deberán contar, de preferencia, con equipos diferenciales sub métricos, una brújula, cinta métrica; y, adicionalmente, cada brigada en lo posible debe contar con navegador GPS.

Para desarrollar su trabajo, el Jefe de Brigada debe tomar en cuenta el informe técnico legal elaborado por el equipo de diagnóstico.

Las sub tareas a desarrollar son las siguientes:

1.5.1 Empadronamiento

Son las diligencias que se realizan en cada uno de los predios de las unidades catastrales priorizadas, y consisten en:

- a) Identificar a los agricultores que se encuentran en posesión del predio.
- b) Verificar *in situ* la condición jurídica en que se ejerce dicha posesión o propiedad.
- c) Recopilar el Documento Nacional de Identidad de los mismos, además de las pruebas de posesión o propiedad y otros documentos vinculados a la tenencia del predio.





1.5.2 Linderación y verificación de explotación económica

Son las acciones para levantar información gráfica de los predios, en base a la cual se elaborarán los planos geo referenciados en coordenadas UTM (Sistema Universal de Coordenadas transversal de Mercator); y la verificación de la explotación económica del predio, como cultivos temporales, cultivos permanentes, forestales, pastos naturales, etc.

Estas acciones se realizan con presencia y anuencia de los poseedores o propietarios de los terrenos colindantes, según sea el caso.

1.6 Demarcación de Comunidades Nativas

Para la ejecución de ésta tarea se requiere de un especialista en Comunidades Nativas, un técnico de campo y un especialista GIS; quienes para realizar el trabajo requerirán de equipos de medición como el GPS diferencial 6000, GPS navegador y una brújula.

A partir de dicho trabajo, la Dirección Regional Agraria elaborará el expediente de la Comunidad Nativa y expedirá una Resolución pronunciándose sobre la inscripción de la comunidad en el Registro Nacional de Comunidades Nativas. Luego, se realiza la visita de inspección en el territorio ocupado por la comunidad respectiva, con participación de los representantes, colindantes y ocupantes. Se levantará una Acta de Demarcación, la cual será de conocimiento de la asamblea comunal. Cuando se aprueba el plano del territorio comunal, se instalan los hitos en el perímetro de la comunidad nativa a titular.

Esta tarea no será ejecutada durante el presente año, debiendo programarse su ejecución próximamente por cuanto se priorizará la inscripción de su personería jurídica previamente.

1.7 Conformación de expedientes

Luego de ejecutar las tareas de linderamiento, empadronamiento y verificación de explotación económica, se generará un expediente por cada acto administrativo del predio que se encuentre en la zona de intervención.

Este expediente contendrá, como mínimo, la ficha catastral y documentación recogida en campo mediante la cual se sustenta la posibilidad de titulación del predio rural. En el caso de comunidades nativas se usará el acta de demarcación y documentos de identificación de la directiva de la comunidad.





Estos expedientes serán elaborados por los técnicos de campo, asistidos por el abogado y serán validados por cada Jefe de Brigada, para su presentación.

1.8 Elaboración de base de datos

Las acciones de recopilación de datos de la Ficha Catastral Rural contenida en el expediente generado por cada acto administrativo del predio, se ingresan al Sistema de Seguimiento de Expedientes de Titulación- SSET, trabajo que estará a cargo de digitadoras.

1.9 Elaboración de base gráfica y emisión de certificados de información catastral.

Esta tarea consiste en levantar información de campo geo referenciada en cada vértice de un predio, según lo dispuesto en el Art.º 18.2, D.S. N° 032-2008-Vivienda; y que es recogida a través del GPS diferencial, con el objetivo de que se emita el certificado de información catastral.

En el caso de Comunidades Nativas, la Dirección Regional Agraria emite la Resolución de aprobación de plano del territorio comunal.

1.10 Calificación de Expedientes

Para la ejecución de esta tarea se requiere de un abogado especialista en Calificación de Expedientes, a fin de evaluar la documentación recopilada durante el levantamiento catastral (Ficha Catastral Rural, acta de poseionario y otros documentos) y determinar si el poseedor acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos y, por lo tanto, si es apto para la titulación de un predio rural comprendido en las acciones de formalización.

1.11 Publicación de Padrones

Realizada la calificación individual de poseedores y prescriptores como aptos para ser titulados, se publica la nómina con los resultados en un lugar visible del local de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional, la Municipalidad Distrital y de un local de alguna autoridad representativa de las zonas intervenidas.

Los interesados, dentro de un plazo de veinte (20) días calendario de efectuada la publicación, podrán solicitar la corrección de la información o formular la oposición contra la calificación de un poseionario.

1.12 Publicación de Carteles

Cuando se realiza la rectificación de predios (área de medida perimétrica y linderos), se comunica a los poseedores y propietarios





colindantes los predios que serán rectificadas mediante un documento impreso del plano del predio rural a titular colgado en los lugares establecidos de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional, la Municipalidad Distrital y algún local público de las zonas intervenidas. Los interesados, dentro de un plazo de veinte (20) días calendario de efectuada la publicación, podrán solicitar la corrección de la información o formular la oposición contra la calificación de un poseionario.

En caso de Comunidades Nativas, cuando se emite la resolución de aprobación del plano del territorio comunal, se comunica a la comunidad e interesados mediante carteles y otros medios de difusión, siendo la resolución susceptible de impugnación dentro del término de treinta (30) días hábiles.

1.13 Titulación e Inscripción de Predios rurales individuales

Se emitirán los instrumentos de formalización de predios no titulados a favor de los poseedores que no cuenten con oposición o apelación contra su proceso de titulación.

En predios respecto de los cuales se ha determinado la existencia de títulos de propiedad no inscritos, se emitirá el instrumento de formalización a favor del titular del derecho de propiedad o se emitirá el instrumento a favor del actual titular del derecho de propiedad, de verificarse la existencia de varios títulos que demuestren el tracto sucesivo.

El Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional Agraria, solicitará la inscripción en el Registro de predios del derecho de propiedad a favor de los beneficiarios de la formalización. El Registrador, por el sólo mérito de los respectivos instrumentos de formalización y del Certificado de Información Catastral que se adjunten, extenderá los asientos de inscripción en la SUNARP.

En el caso de Comunidades Nativas, la Dirección Regional Agraria otorgará el título de propiedad sobre las tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería; luego remitirá el Título de propiedad y plano correspondiente a los registros públicos para la inscripción del dominio.

2. Transferencia de Capacidades y Promoción de los Beneficios de la Formalización

Esta tarea se ejecuta con un Articulador y un asistente del Articulador, quienes realizan el trabajo de sensibilización y difusión entre los dirigentes y pobladores del ámbito a intervenir y son beneficiarios de la





Actividad; asimismo, coordinan y ejecutan los talleres de capacitación y promoción de los beneficios de la Formalización.

2.1 Capacitación a los beneficiarios de la formalización

Se desarrollan eventos de capacitación a los beneficiarios de la formalización y titulación de propiedad, enmarcados en temas relacionados con cultura registral, proyectos de desarrollo que ejecutan las regiones, acceso al sistema crediticio y causa efecto del cambio climático.

2.2 Capacitación al personal técnico del Gobierno Local y Regional

Se desarrolla un evento de capacitación para el personal técnico de los Gobiernos Locales y Regionales sobre el marco legal de formalización de predios, cultura registral, protección del medio ambiente, implementando talleres de sensibilización para reforestación y recuperación de terrenos degradados.

3. Tareas de Gestión de la Actividad

Para la realización de esta tarea se requiere de un equipo administrativo conformado por un Coordinador General, un Jefe de Brigada, Asistente Administrativo, una secretaria y un personal de servicios quienes darán el soporte administrativo al personal técnico durante la ejecución de la Actividad; asimismo, elaborarán informes trimestrales y finales de las metas físicas y financieras alcanzadas.

3.1 Presentación de documentos técnicos

Se realiza el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan Operativo de la Actividad, cuya ejecución de cada una de las acciones específicas estará a cargo del coordinador del Convenio.

III. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La organización para la ejecución está dispuesta de la siguiente manera:

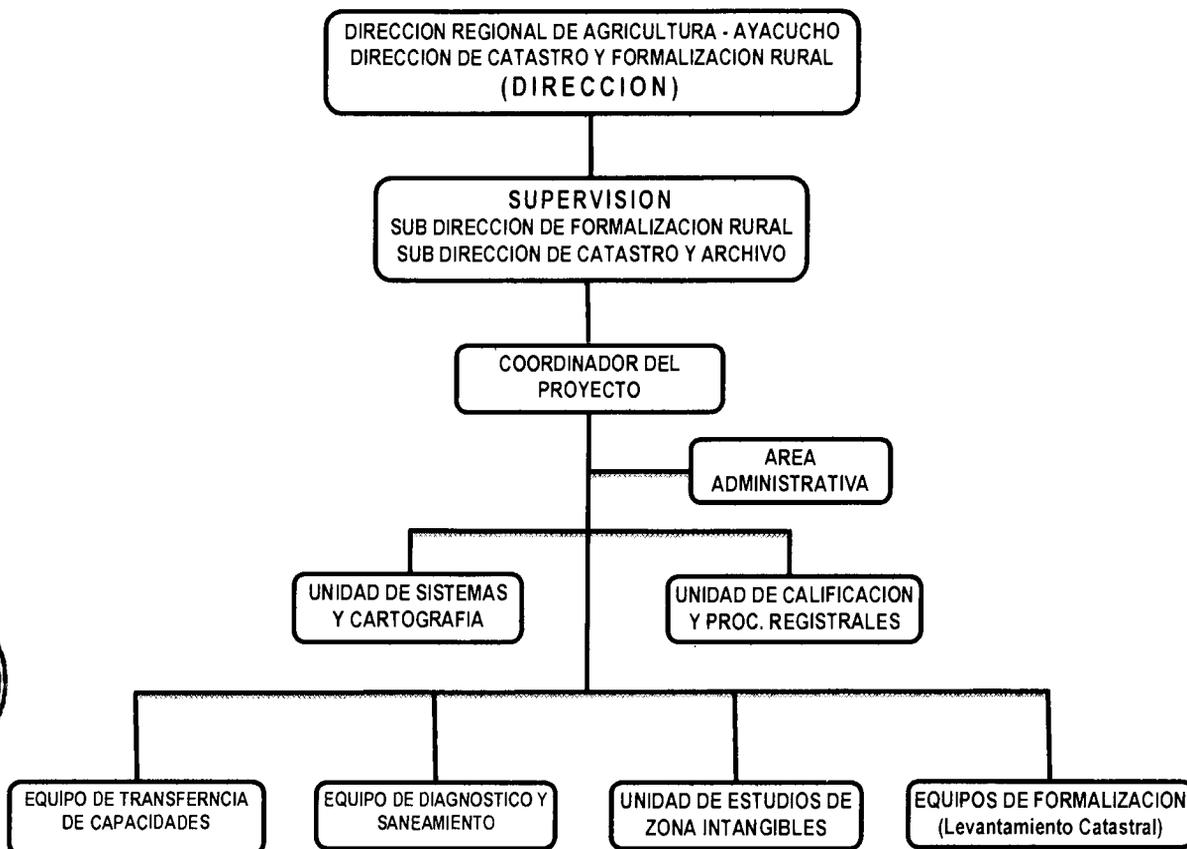
La Dirección Regional Agraria (DRA):

- Elabora el POA y ejecuta la Actividad.
- Presenta el Informe de "Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor" al Ministerio de Agricultura y Riego, para su conformidad.
- Presenta el "Informe de Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural" a la Dirección Regional de Cultura del Gobierno Regional, para su conformidad.





La estructura orgánica propuesta para la ejecución de la presente actividad es la señalada a continuación:



La Autoridad Local del Agua

- Emite, mediante Resolución, las fajas marginales de las riberas de los ríos

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)

- Está a cargo de la recepción de los expedientes e instrumentos de formalización para su inscripción registral.

IV. CRITERIOS DE PROGRAMACION.

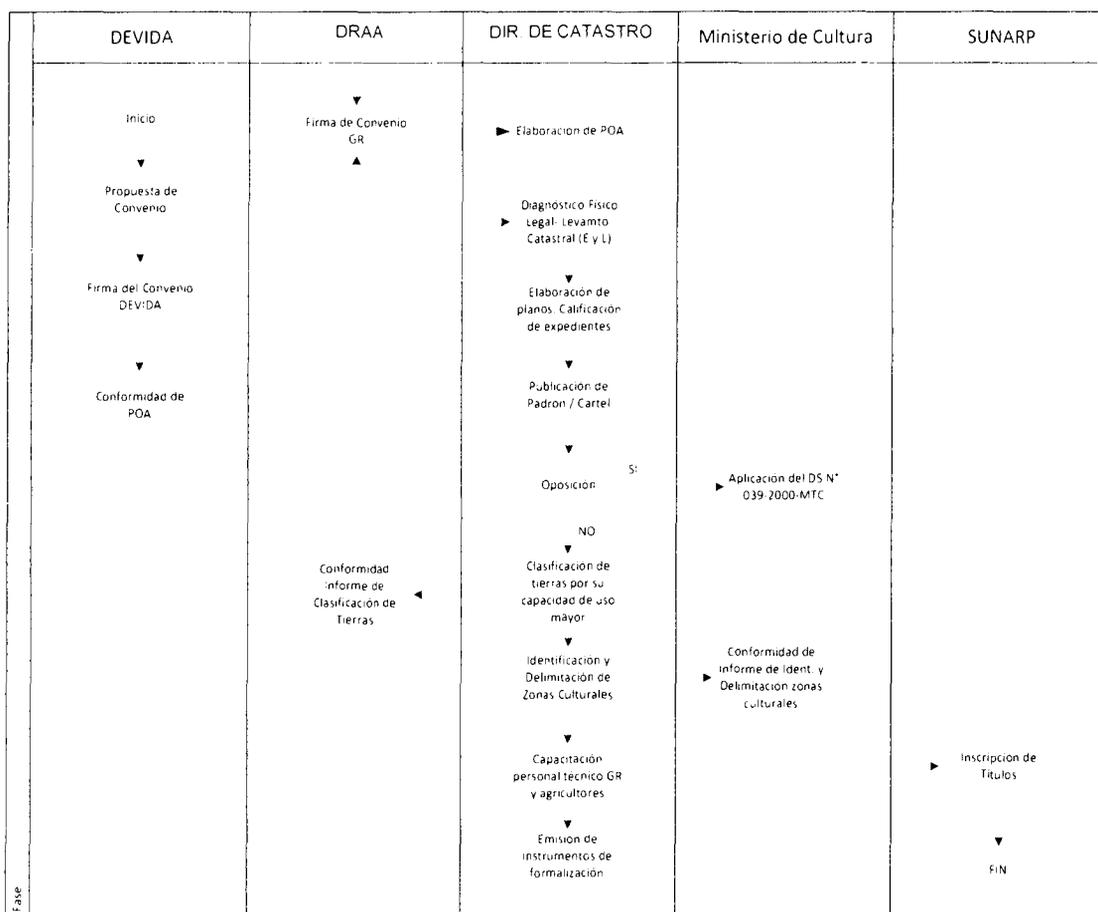
Se utilizan los siguientes criterios para su programación:



- Zonas con alta informalidad en la tenencia de predios rurales.
- Zonas que se encuentren en el ámbito de influencia del PP PIRDAIS, de preferencia zonas vinculadas a la post erradicación.
- Ejecución de la Actividad en un período fiscal.
- Tener en cuenta que el trabajo de campo no se realice en período de lluvias (Enero-marzo).

V. FLUJO DE PROCESOS.

Actividad: Formalización y Titulación de predios rurales



FORMATO 01 - POA

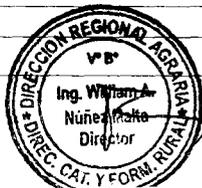
VII. PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2015

ENTIDAD EJECUTORA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS

PRODUCTO : FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

ACTIVIDAD FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

Cod (1)	Actividad/Tareas (2)	Unidad de Medida (3)	META MENSUAL 2015												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.0	Saneamiento y Titulación de Predios Rurales														
1.1	Diagnostico Físico Legal	Informe		6	6	6	6	6							30
1.2	Difusion de la actividad	Informe		4	4	4	4	4	4	4	2				30
1.3	Determinación de Zonas intangibles (zonas Arqueologicas y Fajas Marginales Samugari y Santa Rosa)	Informe				4									4
1.4	Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor	Informe			12		5								17
1.5	Levantamiento Catastral														
1.5.1	Empadronamiento	Predio empadronado		343	400	400	400	400	400	400					2,743
1.5.2	Linderacion	Predio linderado		343	400	400	400	400	400	400					2,743
1.6	Conformacion de Expedientes	Expediente		343	400	400	400	400	400	400					2,743
1.7	Elaboracion de base de datos	predios en base de atos			743	400	400	400	400	400					2,743
1.8	Eleboracion de base gráfica	Certificados de informacion catastral			743	400	400	400	400	400					2,743
1.9	Calificación de Expedientes	Expediente calificado			343	480	480	480	480	480					2,743
1.10	Publicacion de Padrón	publicacion de Padrón				195	195	195	195	195	195				1,170
1.11	Publicacion de carteles	Publicacion de Cartel				213	213	213	213	213	213				1,280
1.12	Titulacion e inscripcion de predios rurales individuales	Titulo							1,225			1,225			2,450
2.0	Transferencia de Capacidades y Promoción														
2.1	Capacitacion a los beneficiarios de Titulacion	Persona capacitada		1,970											1,970
2.2	Capacitacion a personal tecnico GL GR	Persona capacitada		33											33
3.0	Gestión de la Actividad														
3.1	Presentacion de documentops tecnicos	Informe					1			1			1		3



FORMATO 03

VIII. PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2015

ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

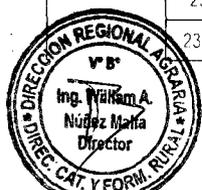
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS

ACTIVIDAD

FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

2,573,433.00

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICACION DE GASTOS (2)		META MENSUALIZADA (Nuevos soles) (3)												META TOTAL SI.
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		BIENES Y SERVICIOS													
	23 11 11	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	13,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,200.00
	23 12 11	vestuarios accesorios y prendas diversas	0.00	26,430.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,430.00
	23 13 11	Combustibles y carburantes	0.00	10,488.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	10,489.00	-	-	94,400.00
	23 13 13	Lubricantes grasas y afines	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	8,000.00
	23 15 11	Repuestos y accesorios	0.00	46,067.40	-	-	-	46,067.40	-	-	-	-	-	-	92,134.80
	23 15 12	Papeleria en Gral. Utiles y materiales de oficina	0.00	55,000.00	-	-	-	55,000.00	-	-	-	-	-	-	110,000.00
	23 15 31	Aseo, limpieza y tocador	0.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
	23 22 11	Servicio de Energia Electrica	0.00	336.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	-	-	3,000.00
	23 22 12	Servicio de Agua y Desague	0.00	136.00	133.00	133.00	133.00	133.00	133.00	133.00	133.00	133.00	-	-	1,200.00
	23 22 21	Servicio de Telefonía Movil	0.00	276.00	278.00	278.00	278.00	278.00	278.00	278.00	278.00	278.00	-	-	2,500.00
	23 22 23	Servicio de internet	0.00	336.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	-	-	3,000.00
	23 16 11	De Vehiculo	0.00	-	20,290.00	-	-	-	-	20,290.00	-	-	-	-	40,580.00
2.3	23 18 12	Medicamentos	0.00	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
	23 199 199	Otros Bienes	0.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
	23 21 21	Pasajes y gastos de transporte	0.00	2,176.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	2,178.00	-	-	19,600.00
	23 21 22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	90,000.00
	23 22 41	Servicio de publicidad	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	-	-	9,600.00
	23 22 44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	0.00	4,440.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	4,445.00	-	-	40,000.00
	23 24 11	De Edificaciones Oficina y Estructuras	0.00	5,552.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	5,556.00	-	-	50,000.00
	23 24 13	De Vehiculo	0.00	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	6,000.00
	23 25 11	De edificaciones y Estructuras (Alquiler)	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	9,000.00
	23 26 33	Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT)	0.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
	23 27 10 1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	10,000.00	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,000.00



GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICACION DE GASTOS (2)		META MENSUALIZADA (Nuevos soles) (3)												META TOTAL SI.
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	3000.00	43,000.00	24,000.00	25,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	110,000.00
	23.28.11	Contrato administrativo de servicio	0.00	111,300.00	114,600.00	111,300.00	106,800.00	106,800.00	107,700.00	97,800.00	97,800.00	20,100.00	-	-	874,200.00
	23.28.12	Contribuciones a Essalud de C.A.S.	0.00	3,385.80	3,385.80	3,385.80	3,283.20	3,283.20	3,078.00	3,078.00	3,078.00	410.40	-	-	26,368.20
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													
2.6	26.31.11	Para Transporte Terrestre	0.00	-	140,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140,000.00
	26.32.31	Equipos computacionlaes y perifericos	0.00	-	253,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	253,000.00
	26.32.12	Mobiliario	0.00	-	34,220.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,220.00
	26.32.95	Equipos e Instrumentos de Medicion	0.00	-	430,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	430,000.00
TOTALES			13,960.00	402,083.20	1,056,200.80	178,390.80	161,788.20	257,855.60	149,483.00	157,873.00	137,583.00	58,215.40	0.00	0.00	2,573,433.00



PRESUPUESTO REQUERIDO PARA CONTRATACION DEL PERSONAL

ENTIDAD EJECUTORA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS

: FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

N°.	CARGO ESTRUCTURADO	Cantidad de Personal	Tiempo de Contrato (mes)	Haber Mensual	Haber Total	Cargas Sociales	Escol. Gratific.y Aguinaldo	Costo Laboral Nov y Dic
1	Coordinador del Proyecto	1	9	6,000.00	54,000.00	923.40	500.00	55,423.40
2	Chofer	1	9	2,500.00	22,500.00	923.40	500.00	23,923.40
3	Personal de Limpieza	1	8	1,200.00	9,600.00	820.80	500.00	10,920.80
4	Secretaria	1	8	2,000.00	16,000.00	820.80	500.00	17,320.80
5	Abogado Especialista en Calificacion	1	8	4,000.00	32,000.00	820.80	500.00	33,320.80
6	Ingeniero especialista en Diagnostico	1	5	4,500.00	22,500.00	513.00	500.00	23,513.00
7	Abogado especialista en Diagnostico	1	5	4,500.00	22,500.00	513.00	500.00	23,513.00
8	Especialista en Determinación de zonas Arqueologicas e intangibles	1	3	4,500.00	13,500.00	307.80	500.00	14,307.80
9	Especialista en difusión y comunicacación	1	8	3,500.00	28,000.00	820.80	500.00	29,320.80
10	Tecnico Registral	2	8	2,700.00	43,200.00	1,641.60	1,000.00	45,841.60
11	Ingeniero Especialista en Formalizacion	2	8	4,500.00	72,000.00	1,641.60	1,000.00	74,641.60
12	Abogado de campo	2	8	3,800.00	60,800.00	1,641.60	1,000.00	63,441.60
13	Técnicos Verificadores	8	8	3,500.00	224,000.00	6,566.40	4,000.00	234,566.40
14	Operador GIS	2	8	3,200.00	51,200.00	1,641.60	1,000.00	53,841.60
15	Especialista en Base de Datos (Digitadoras)	2	8	2,400.00	38,400.00	1,641.60	1,000.00	41,041.60
16	Personal de seguridad	2	8	1,800.00	28,800.00	1,641.60	1,000.00	31,441.60
17	Jefe de Brigada	1	9	5,300.00	47,700.00	923.40	500.00	49,123.40
18	Asistente Administrativo	1	9	3,000.00	27,000.00	923.40	500.00	28,423.40
19	Especialista en cartografia	1	8	3,500.00	28,000.00	820.80	500.00	29,320.80
20	Personal de Archivo	1	8	2,000.00	16,000.00	820.80	500.00	17,320.80
	TOTALES	33		68,400.00	857,700.00	26,368.20	16,500.00	900,568.20



PROGRAMACION DE HONORARIOS PERSONAL CAS - 2015

ENTIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS
: FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

ACTIVIDAD

FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

GENERICA DE GASTOS/CARGOS	Cantidad	Tiempo de Contrato (mes)	Haber Mensual	HONORARIOS MENSUALES (nuevo soles)												Cargas Sociales	Escol. Gratific. y Aguinaldo	HONOR. TOTAL S/.
				2015														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
900,568.20																		
23.28.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS																		
23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios																		
Coordinador del Proyecto	1	9	6,000	0.00	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	0.00	0.00	923.40	500	55,423.40
Chofer	1	9	2,500	0.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	0.00	0.00	923.40	500	23,923.40
Personal de Limpieza	1	8	1,200	0.00	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	0.00	0.00	0.00	820.80	500	10,920.80
Secretaria	1	8	2,000	0.00	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	0.00	0.00	0.00	820.80	500	17,320.80
Abogado Especialista en Calificacion	1	8	4,000	0.00	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	0.00	0.00	0.00	820.80	500	33,320.80
Ingeniero especialista en Diagnostico	1	5	4,500	0.00	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513.00	500	23,513.00
Abogado especialista en Diagnostico	1	5	4,500	0.00	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513.00	500	23,513.00
Especialista en Determinación de zonas Arqueologicas e intangibles	1	3	4,500	0.00	4,500	4,500	4,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307.80	500	14,307.80
Especialista en difusion y comunicacion	1	8	3,500	0.00	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	0.00	0.00	0.00	820.80	500	29,320.80
Tecnico Registral	2	8	2,700	0.00	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	45,841.60
Ingeniero Especialista en Formalizacion	2	8	4,500	0.00	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	74,641.60
Abogado de campo	2	8	3,800	0.00	7,600	7,600	7,600	7,600	7,600	7,600	7,600	7,600	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	63,441.60
Técnicos Verificadores	8	8	3,500	0.00	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	0.00	0.00	0.00	6,566.40	4,000	234,566.40
Operador GIS	2	8	3,200	0.00	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	53,841.60
Especialista en Base de Datos (Digitadoras)	2	8	2,400	0.00	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	41,041.60
Personal de seguridad	2	8	1,800	0.00	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	0.00	0.00	0.00	1,641.60	1,000	31,441.60
Jefe de Brigada	1	9	5,300	0.00	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	0.00	0.00	923.40	500	49,123.40
Asistente Administrativo	1	9	3,000	0.00	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	0.00	0.00	923.40	500	28,423.40
Especialista en cartografia	1	8	3,500	0.00	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	0.00	0.00	0.00	820.80	500	29,320.80
Personal de Archivo	1	8	2,000	0.00	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	0.00	0.00	0.00	820.80	500	17,320.80
TOTALES	33			0	111,300	111,300	111,300	106,800	106,800	97,800	97,800	97,800	16,800	0	0	26,368	16,500	900,568.20



SERVICIO DE TERCEROS-PIRDAIS -2015

ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS

PRODUCTO

: FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

ACTIVIDAD

FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

CLASIFICACION DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR

84,000.00

ORD.	CARGOS	2,015												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	ESPECIALISTA CLASIFICACION DE TIERRAS	0	6,000	6,000	6,000	6,000	0							24,000
2	IMAGEN SATELITAL	0	25,000	0	0	0	0							25,000
3	ANALISIS DE SUELOS	0	0	5,000	5,000	5,000	0							15,000
4	CALICATEROS	0	2,000	3,000	3,000	2,000	0							10,000
5	OTROS	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	0							10,000
TOTAL		2,000	35,000	16,000	16,000	15,000	0	0	0	0		0	0	84,000

DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL

26,000.00

ORD.	CARGOS	2,015												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Servicio de Delimitación de la Faja Marginal		6,000	7,000	7,000									20,000
	Otros	1,000	2,000	1,000	2,000									6,000
TOTAL		1,000	8,000	8,000	9,000	0	0	0	0	0		0	0	26,000



PRESUPUESTO ANALITICO

ENTIDAD EJECUTORA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS
 PRODUCTO : FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
 ACTIVIDAD FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PROVINCIA LA MAR, DISTRITOS DE SAMUGARI Y SANTA ROSA - AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
23.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	13,200.00
23.12.11	Vestuarios y Accesorios y Prendas Diversas	26,430.00
23.13.11	Combustibles y carburantes	94,400.00
23.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	8,000.00
23.15.11	Repuestos y Accesorios	92,134.80
23.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	110,000.00
23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	20,000.00
23.22.11	Servicio de Suministros de Energía Eléctrica	3,000.00
23.22.12	Servicio de Agua y Desague	1,200.00
23.22.21	Servicio de Telefonía Móvil	2,500.00
23.22.23	Servicio de Internet	3,000.00
23.16.11	De Vehículo	40,580.00
23.18.12	Medicamentos	20,000.00
23.199.199	Otros Bienes	15,000.00
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	19,600.00
23.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	90,000.00
23.22.41	Servicio de Publicidad	9,600.00
23.22.44	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado	40,000.00
23.24.11	De Edificaciones Oficina y Estructuras	50,000.00
23.24.13	De Vehículo	6,000.00
23.25.11	De Edificios y Estructuras	9,000.00
23.26.33	Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT)	4,000.00
23.27.101	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	28,000.00
23.27.11.99	Servicios diversos	110,000.00
23.28.11	Contrato administrativo de Servicios	874,200.00
23.28.12	Contribuciones a EsSalud de C.A.S.	26,368.20
26.31.11	Para Transporte Terrestre	140,000.00
26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	253,000.00
26.32.12	Mobiliario	34,220.00
26.32.95	Equipos e Instrumentos de Medición	430,000.00
		2,573,433.00

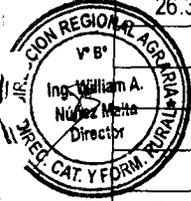


ITEM	Descripcion	Unid. de medida	Cant.	precio estimado	COSTO PARCIAL	COSTO PARCIAL
23.16.11	De Vehiculos					40,580.00
	Llantas de motocicletas	Unid	24	220 00	5,280 00	
	Llantas para camioneta	Unid	12	650 00	7,800 00	
	Cascos para motocicletas	Unid	10	250 00	2,500 00	
	Accesorios de vehiculo	varios	1	10,000 00	10,000 00	
	Repuestos varios	varios	1	15,000 00	15,000 00	
23.18.12	Medicamentos					20,000.00
	Medicinas de uso personal (varios)	varios	1	20,000 00	20,000 00	
23.199.199	Otros Bienes					15,000.00
	Sleeping	Unid	50	140 00	7,000 00	
	Mosqueteros	Unid	50	40.00	2,000 00	
	Banderola	Varios	20	300.00	6,000.00	
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte					19,600.00
	Gastos por el pago de pasajes de transporte	Unid	140	140.00	19,600 00	
23.21.22	Viaticos y asignaciones por comision de servicios					90,000.00
	Asignación de Viáticos al personal	varios	1	90,000 00	90,000 00	
23.22.41	Servicio de publicidad					9,600.00
	Gastos por servicios de publicidad y difusion	Mes	10	960 00	9,600 00	
23.22.44	Servicio de impresión, encuadernacion y empastado					40,000.00
	Gastos por servicios de impresión y empastado	Global	1	40,000 00	40,000 00	
23.24.11	De Edificaciones, Oficina y Estructuras (*)					50,000.00
	Gastos por mantenimiento del local - Oficina de er	Glb	1	50,000 00	50,000 00	
23.24.13	De vehiculos					6,000.00
	Motocicletas	Unid	10	300 00	3,000 00	
	Camioneta	Unid	2	1,500 00	3,000 00	
23.25.11	De Edificios y Estructuras					9,000.00
	Alquiler de local para oficina VRAE	Mes	9	1,000.00	9,000 00	
23.26.33	Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT)					4,000.00
	Gastos por SOAT de Motocicletas y Camionetas	Unid	10	400.00	4,000 00	
23.27.101	Seminarios, talleres y similares Organizados por la institucion					28,000.00
	Eventos de capacitacion a beneficiarios	eventos	4	7,000	28,000	
23.27.11.99	Servicios diversos					110,000.00
	Clasificación de Tierras por Capacidad de uso mayor (Ver anexo adjunto)	Global	1	84,000.00	84,000 00	
	Servicio de Delimitación de Faja Marginal	Global	1	26,000 00	26,000 00	
23.28.11	Contrato administrativo de Servicios					874,200.00
	Honorarios	global	1	857,700 00	857,700 00	
23.28.12	Contribuciones a EsSalud de C.A.S.					26,368.20
	Aportes a Essalud	global	1	26,368.20	26,368.20	
26.31.11	Para Transporte Terrestre					140,000.00
	Adquisición de motocicletas	unidad	10	14,000 00	140,000 00	
26.32.31	Equipos computacionales y perifericos					253,000.00
	Computadoras de escritorio	Unid.	20	3,800 00	76,000 00	
	Laptops	Unid	6	4,500 00	27,000 00	



ITEM	Descripcion	Unid. de medida	Cant.	precio estimado	COSTO PARCIAL	COSTO PARCIAL
	Ploter	Unid	1	30.000.00	30.000.00	
	Fotocopiadora	Unid	1	20.000.00	20.000.00	
	Scanner de Planos	Unid	1	30.000.00	30.000.00	
	Servidor	Unid	1	70.000.00	70.000.00	
26.32.12	Mobiliario					34,220.00
	Escritorios	Unid	20	700.00	14.000.00	
	Sillas	Unid	44	180.00	7.920.00	
	Módulo de Computo	Unid	12	400.00	4.800.00	
	Armarios	Unid	15	500.00	7.500.00	
26.32.95	Equipos e Instrumentos de Medicion					430,000.00
	GPS submétricos	Unid	10	43.000.00	430.000.00	
TOTAL						2,573,433.00

(*) Gastos para el acondicionamiento del local existente en la Dirección Regional Agraria, por cuanto se encuentran deterioradas y requieren de realizar trabajos de mantenimiento para ser empleados por el personal de la Oficina de enlace, por no estar previsto el alquiler de local.



ANEXO N° 5

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de ficha: 1

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio suscrito	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el convenio.	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	

Leyenda	
1	El Especialista Técnico: llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Item 5. solo para las Actividades
4	Item 6. solo para los Proyectos
5	POA conforme : si cumple con 8 criterios

ING. VICTOR AYALA PERALTA

Nombre del Especialista Técnico


DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
 Ing. VICTOR AYALA PERALTA
 PROFES. FORMALIZAC. Y TITULAC. PRECIOS RURALES-02, SAN FCO. VRAE

22/01/2015

Firma y Fecha

ING. JUAN LUNA LINARES

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP


DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
 Ing. JUAN LUNA LINARES
 JEFE OFICINA ZONAL
 SAN FRANCISCO - VRAE

22/01/2015

Firma y Fecha

Nombre del Responsable Técnico del PP

Firma y Fecha